CORPORACION comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024 Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 19/10/2024

Fecha: Bogotá, octubre 07 de 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: Jorge Andrés Prado Rojas
Nit / C.C.:1022941726
Dirección: CR 30 A 68 D 47 SUR **Teléfono:** 3 1 1 5 7 3 0 0 9 2
Correo Electrónico: japrado6@gmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
Presentación Artística de fotografia y video en el marco del Dia REI 24/7	1.200.000
IVA	-
TOTAL:	$1.200.000
Total: $ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos mcte)	

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C, el 19/10/2024 en el marco del dia REI 24/7
- **Condiciones de Pago:** El pago se realizará en único pago, cinco días hábiles siguientes a la radicación de cuentas de cobro separadas por conceptos descritos, entregado y recibido a satisfacción del material relacionado por parte de Idartes y de la Corporación Comunicar
- **Medio de Pago:** Transferencia electrónica a la cuenta de la contratista
 Cuenta de Ahorros – Banco de Bogotá
 Número de cuenta: 043484666,

Cláusulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este

documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

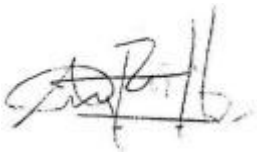
CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad

Firmas:



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá



Firma: _____
CONTRATISTA
JORGE ANDRES PRADO ROJAS
Cédula: 1.022.941.726
I

Notas: Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.